

# Historia Regional

## Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional

Rodolfo Richard-Jorba

Marta S. Bonaudo

—coordinadores—





# **Historia Regional**

Enfoques y articulaciones  
para complejizar una historia nacional

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

2016

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Decano*

Dr. Aníbal Viguera

*Vicedecano*

Dr. Mauricio Chama

*Secretaria de Asuntos Académicos*

Prof. Ana Julia Ramirez

*Secretario de Posgrado*

Dr. Fabio Espósito

*Secretaria de Investigación*

Prof. Laura Lenci

*Secretario de Extensión Universitaria*

Mg. Jerónimo Pinedo

# **Historia Regional**

Enfoques y articulaciones  
para complejizar una historia nacional

Rodolfo Richard-Jorba

Marta S. Bonaudo

–coordinadores–

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

2016

**Historia Regional**  
**Enfoques y articulaciones**  
**para complejizar una historia nacional**

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La edición de este libro fue posible gracias al apoyo de CONICET.

*Diseño de tapa y maquetación*  
mbdiseño

Impreso en ART Talleres Gráficos, Rosario, Argentina,  
en el mes de junio de 2014.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723  
Impreso en Argentina  
© 2016 Universidad Nacional de La Plata ISBN  
978-950-34-1375-3

---

Cita sugerida: Richard-Jorba, R. y Bonaudo, M. S. (coord.). (2016). Historia regional : Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 49). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/9>

---

# Índice

## **Introducción**

*Rodolfo Richard-Jorba y Marta S. Bonaudo* ..... 9

La historia de la justicia y las *otras historias*

*Darío G. Barrera* ..... 19

Los corregidores de la Provincia de Cuyo  
y sus agitadas relaciones con el cabildo de Mendoza (1748-1784)

*Inés Sanjurjo de Driollet*..... 41

¿Qué fueron los terrenos “del Pueblo”?

Conformación y límites en los derechos por la tierra  
en pueblos de Buenos Aires, 1750-1860

*Mariana Canedo* ..... 59

Espacio económico y territorialidad  
en el Río de la Plata del siglo XVIII

*Fernando Jumar y Nicolás Biangardi* ..... 75

Manuel Posse y el comercio de larga distancia en Tucumán  
a fines del siglo XVIII

*Ana Verónica Ávila Sauvage*..... 91

Caridad, control y desarrollo urbano  
Definiciones del *otro social* en los discursos  
de la Sociedad de Beneficencia y la prensa local  
Santa Fe, período de organización nacional

*Paula Sedran*..... 111

Entre el oriente y el occidente: la configuración regional y el desarrollo  
de las vías de comunicación. Corrientes y Entre Ríos (1862-1880)

*Raquel Bressán* ..... 127

Repensando la propiedad rural

La Colonización como estrategia de transformación en los inicios del siglo XX

*Mónica Blanco* ..... 143

El sistema de transporte cañero en la agroindustria azucarera tucumana Un análisis sobre los cambios y las innovaciones tecnológicas (1880-1914) <i>Daniel Moyano</i> .....	161
En busca de oportunidades... iniciativas para el consumo de uva fresca en mercados internacionales, Mendoza (1908-1930) <i>Florencia Rodríguez Vázquez</i> .....	179
Crisis, conflictividad y fragmentación de las asociaciones representativas de la vitivinicultura mendocina (1913-1920) <i>Patricia Barrio</i> .....	199
La formación de las instituciones laborales en la Argentina: la difícil relación entre la nación y las provincias <i>Juan Suriano</i> .....	215
El círculo virtuoso: de obreros judíos a fabricantes textiles argentinos (1940-1960) <i>Nerina Visacovsky</i> .....	229
Trayectorias políticas y ejercicio partidario. La experiencia del Partido Laborista en Córdoba (1945-1948) <i>Jésica Blanco</i> .....	251
Los autores y las autoras .....	271

## Introducción

*Rodolfo Richard-Jorba*  
*Marta S. Bonaudo*

**E**n el mes de agosto de 2013, asociados con el Instituto de Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR), unidad ejecutora en red del CONICET, organizamos desde el Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA-CONICET), las “Terceras Jornadas Interdisciplinarias de Investigaciones Regionales. Enfoques para la Historia”.

Estas reuniones convocan, cada dos años, a investigadores de diversa formación profesional orientados a problemáticas histórico-regionales, lo cual permite un intercambio muy fructífero sobre una pluralidad de enfoques teórico-metodológicos aplicados a variados problemas que dan resultados novedosos y relevantes o que abren espacios para la indagación de nuevas líneas. En tal sentido, durante las Jornadas se discutieron trabajos de geógrafos, arquitectos, economistas e historiadores y surgieron relaciones y propuestas encaminadas al desarrollo de proyectos que aborden ciertos temas en perspectiva comparada.

De las 50 ponencias presentadas, algunas fueron avances de investigación o exploraciones de ciertos temas, pero un número significativo estuvo constituido por elaborados artículos con aportes destacados a la historiografía regional, con vistas a la consecución de una historia nacional integral, con la mirada puesta en la totalidad del país.

La amplia discusión suscitada en torno a los trabajos presentados, los comentarios de los relatores y los diálogos con los asistentes, enriquecieron cada una de las propuestas y se formaron dos conjuntos que invitaban a su posible reunión en *dossiers*, en función de su homogeneidad temática. Esta idea sugerida desde la organización encontró rápido eco y autoridades de varias revistas científicas muy prestigiosas ofrecieron sus publicaciones para incluir estos *dossiers*, que ya están en marcha.

Desde la organización –contando con la financiación del CONICET– se decidió, asimismo, editar un libro que contuviera un conjunto de investigaciones de alta calidad en la opinión calificada de los relatores de cada mesa temática, como reco-

nocimiento al esfuerzo de investigadores, jóvenes o ya formados, que presentaron trabajos terminados, no necesariamente encuadrables en *dossiers*. El libro se completaría, además, con los textos elaborados como artículos de las dos conferencias plenarias de las Jornadas.

La evaluación y selección final de los trabajos fue completada por la revisión de los compiladores y por la editorial de la Universidad Nacional de La Plata, que aceptó acompañar este esfuerzo. En definitiva, quedaron doce trabajos seleccionados y las dos conferencias, que son los que ofrecemos.

Las diferentes partes del libro han sido organizadas atendiendo como elemento inicial de unidad a los períodos tratados. Sin embargo, Darío Barrera, con “La historia de la justicia y las *otras historias*” encabeza el libro porque su trabajo contribuye sustancialmente a enmarcar parte importante de las investigaciones y otorgarles un fino hilo vinculante. Y esto es así porque, desde una perspectiva comparada, Barrera va estableciendo relaciones entre la conformación e implementación de las instituciones judiciales, los personajes que actúan en ella, la política, la economía, los grupos subalternos y, en fin, el espacio, el territorio, las distancias desde donde se ejerce el poder, etc. Nos dice, así, que “La historia de la justicia tiene un diálogo permanente y obligatorio con las periodizaciones de la historia política que, en general, organizan los grandes relatos.” Y que la “historia de la justicia tiene mucho que aportar a la historia de la circulación de los modelos de gobierno, sobre todo señalando ajustes que tienen que ver, por ejemplo, con la implementación de soluciones que no responden nítidamente a ningún modelo”. También se refiere a los aportes a la historia social, en el análisis de las figuras de los jueces, en el de sus auxiliares y en los elementos materiales de que disponían para desarrollar sus actividades. Finalmente, la relación con la historia cultural, la historia económica, la de las familias y de la vida privada, así como la de las jurisdicciones y la historia regional. Todo lo cual lleva a Barrera a prever que la historia de la justicia surgirá como una subdisciplina que, para ser exitosa, debería poder contar, a través de la historia de la justicia, muchas *otras historias*. Y es en este punto donde surgen las conexiones con los trabajos de este libro mencionadas más arriba.

El artículo de Inés Sanjurjo “Los corregidores de la Provincia de Cuyo y sus agitadas relaciones con el cabildo de Mendoza (1748-1784)”, trata sobre la relación entre el cabildo y el corregidor en Mendoza durante la segunda mitad del siglo XVIII. Allí se pueden comprobar las relaciones que surgen entre la justicia, los actores, la economía o el territorio que tan bien anticipa Barrera. Una breve consideración de Sanjurjo permite dar cuenta de estas relaciones cuando a lo largo del artículo establece que el cabildo se fortaleció en el período estudiado, lo que favoreció sus actitudes de cierta autonomía y llevó a sus miembros a enfrentarse con los corregidores que no les fueron afines, así como con otros funcionarios de la corona. “Hubo casos de acuerdo, pero sobresalieron las situaciones de enconada oposición a los funcionarios

reales, en las que se advierte el uso de diversas estrategias frecuentemente inescrupulosas por parte del grupo, como las elecciones entre parientes (toleradas por la audiencia cuando funcionaron influencias), el entorpecimiento de las acciones del corregidor, el armado de testimonios a favor de propios intereses, etc.” En ese proceso, los miembros del cabildo llegaron a convencerse de la autonomía de la corporación frente al funcionario real, soslayando la antigua costumbre de que éste fuera cabeza de la misma. Este trabajo no sólo muestra las “otras historias” de Barrera, sino que abre las puertas para que futuras investigaciones profundicen esas historias.

En su interesante artículo “¿Qué fueron los terrenos “del Pueblo”? Conformación y límites en los derechos por la tierra en pueblos de Buenos Aires, 1750-1860”, Mariana Canedo observa, en un largo siglo y con una perspectiva comparada, las singularidades de los denominados “pueblos de españoles”, formas comunales o colectivas de uso de la tierra que, a finales del período investigado, fueron desamortizadas. “La supresión de la propiedad y usufructo colectivo de los terrenos para la conformación de un mercado libre de tierras, garantizando la propiedad individual, perfecta e irrevocable constituyó, a partir de abundante legislación específica, una de las reformas más pregonadas de las políticas liberales decimonónicas.” El trabajo de Canedo es de una enorme riqueza porque muestra los actores que intervinieron en la formación de los pueblos y en su *ordenamiento*, los derechos que reclamaban, cómo los concretaban y su relación con la autoridad. “¿Qué fueron los terrenos denominados del ‘Pueblo’? ¿Cómo se llegó a acceder a ellos y quienes se vieron beneficiados? ¿Qué derechos generaron? ¿Hubo intervenciones políticas que favorecieron o cuestionaron su conformación y mantenimiento hasta, por lo que sabemos, 1864? ¿Qué cambios implicaba la resolución de 1864 al subsumirlos en las ‘leyes generales’?”, son las preguntas que guían la investigación y que llevan a resultados esclarecedores vinculando el derecho, las instituciones judiciales, las jurisdicciones, el territorio...

El artículo de Fernando Jumar y Nicolás Biangardi “Espacio económico y territorialidad en el Río de la Plata del siglo XVIII”, busca definir el espacio económico de lo que denominan, con acierto, la *Región Río de la Plata* en el siglo XVIII. El objetivo de la investigación es lograr una definición de región que permita el estudio de las sociedades instaladas en las márgenes del río de la Plata. Tal como expresan los autores, la “mirada está realizada desde la historia económica, de modo que se procura encontrar un conjunto coherente en términos económicos en el que claramente se pueda percibir un ‘adentro’ y un ‘afuera’ (por más que sepamos que los *limes* son siempre espacios de transición). Esta mirada determina también la delimitación del conjunto del que Río de la Plata formaba parte.” El economista francés François Perroux inspira a los autores para elaborar su definición de la *Región Río de la Plata*, como una región homogénea; se apoyan, también, en teorías geográficas, con lo cual la investigación adquiere un claro carácter interdisciplinario. Con razón apuntan Jumar y Biangardi que la mayor virtud de la identificación de la región es el esfuerzo

por eliminar la interferencia de los paradigmas nacional y colonial en la historiografía y obtener una imagen que parece más cercana a la realidad de las relaciones económicas en los tiempos modernos, sin descuidar explicaciones de lo social y de lo político. La cartografía elaborada respaldan plenamente los resultados y muestra un territorio único e integrado, la *Región Río de la Plata*, en la que el río obra como espacio unificador y no como ámbito de división. La vinculación con las “otras historias” de Barrera no es antojadiza, pues la historia del territorio está mostrando las jurisdicciones y áreas de influencia económica, sin dudas sujetas a normas y autoridades judiciales.

Dentro del espacio colonial, el artículo de Ana Verónica Ávila Sauvage, “Manuel Posse y el comercio de larga distancia en Tucumán a fines del siglo XVIII” tiene un gran interés en tanto muestra los cambios económicos que produjeron las reformas borbónicas, particularmente la creación del Virreinato del Río de la Plata, el Reglamento de libre comercio y la legalización del puerto bonaerense como nueva ruta real para la salida del metálico. Esas medidas, reestructuraron el comercio tucumano en función a las facilidades que el nuevo circuito proveía, lo que condujo a intensificar el comercio en la ruta Alto Perú-Tucumán-Buenos Aires hasta entonces utilizada mayormente por el contrabando. Este trabajo se complementa con el precedentemente descrito porque Ávila Sauvage contribuye a la definición de los nuevos flujos mercantiles que remodelaron las antiguas regiones, potenciaron a Tucumán como polo de atracción y núcleo de vinculación con Buenos Aires.

Paula Sedran, a través de “Caridad, control y desarrollo urbano. Definiciones del *otro social* en los discursos de la Sociedad de Beneficencia y la prensa local. Santa Fe, período de organización nacional”, desarrolla su investigación en el contexto de los procesos de formación estatal y modernización social de la Argentina en gestación. Expresa que “el *problema del orden* adquirió sentidos específicos durante la segunda mitad del siglo XIX,” agregando que un aspecto central de dichas transformaciones fue “la dimensión simbólica de la praxis de los actores y, como parte de ella, la constitución de subjetividades y representaciones”. Sedran ha recorrido principalmente, y con mucho rigor, tres fuentes: la Sociedad de Beneficencia de la Capital y los periódicos *El Santafesino* y *La Revolución*. Esas fuentes (mediados de los años setenta hasta fines de los ochenta) muestran que con el fin del ciclo de violencia política al interior de la élite, y el crecimiento de otros delitos y desórdenes que acompañaban la expansión urbana, se generaron cambios en la agenda social sobre el *orden*. El pormenorizado análisis de prácticas discursivas, dice la autora, permitirá aprehender, en el caso santafesino, “la manera en que los lazos sociales concretos se entrelazaron con las concepciones más amplias del *otro social* en los discursos de la sociedad civil.”

Dentro del mismo período temporal, Raquel Bressan muestra una faceta de la formación regional en Entre Ríos y Corrientes ya en la etapa de despliegue de las fuerzas del capitalismo modernizador. Su trabajo “Entre el oriente y el occidente: la

configuración regional y el desarrollo de las vías de comunicación. Corrientes y Entre Ríos (1862-1880)”, procura establecer el modo en que se concretó el desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones en las provincias de Corrientes y Entre Ríos. Pone en relieve el reforzamiento de los transportes fluviales, la gradual complementación con los servicios ferroviarios y las consecuentes mejoras de la conectividad, aunque todo giraba en torno del eje fluvial y se mantenían aisladas importantes zonas interiores de las provincias mesopotámicas. Concluye que los proyectos de infraestructura no reconfiguraron la región, sino que se conservó el diseño regional preexistente con las obras finalmente concretadas. A diferencia de lo ocurrido con Tucumán, como mostró Ávila, el cambio en las condiciones económicas parece no haber alterado las condiciones en la Mesopotamia.

Mónica Blanco aborda otra faz de la problemática territorial con su trabajo “Repensando la propiedad rural. La Colonización como estrategia de transformación en los inicios del siglo XX”. Explora allí las propuestas más significativas y más tempranas de colonización planteadas durante los años treinta al compás de la crisis, buscando sus características e intencionalidades. Blanco busca desentrañar por qué estas propuestas se orientaron a generar modificaciones en la estructura de tenencia de la tierra, para lo cual analiza la ley agraria entrerriana, así como algunos proyectos diseñados y/o aplicados en las principales provincias de la región pampeana. Todos, en mayor o menor grado, buscaban revitalizar la producción agraria, contener la población rural y, con ello, evitar o controlar la conflictividad social. La autora analiza extensamente la *Ley de Transformación Agraria* de Entre Ríos de 1934, una propuesta específica de colonización, sin soslayar aspectos que posibilitan una lectura comparada con otras iniciativas legales en el área pampeana. Concluye que la entrerriana fue, en la práctica, una propuesta formulada desde el nivel superior, y no contó con una coordinación previa que “diera cuenta de los intereses y demandas de los colonos y los involucrara efectivamente en el diseño e implementación de la nueva ley y, por lo tanto, los convirtiera en *guardianes* efectivos de su certera aplicación. ¿Puede ser esta, acaso, una de las razones que expliquen su accidentada ejecución?” A diferencia de lo que muestran otros artículos, en este pareciera que hubo una escasa interacción entre el Estado y los actores sociales demandantes de cambios.

Con el artículo de Daniel Moyano “El sistema de transporte cañero en la agroindustria azucarera tucumana. Un análisis sobre los cambios y las innovaciones tecnológicas (1880-1914)”, se establece cierta continuidad con los planteos de Bressan, en la medida en que investiga el avance que produce la modernización capitalista en el agroindustria azucarera, convirtiendo la incorporación e innovación tecnológicas en un factor clave para la reducción de costos y la mejora de la productividad, cual es el transporte. Nos dice Moyano que al “incorporar la moderna industria azucarera tecnologías de proceso continuo, la posibilidad de ampliar las escalas o reducir costes dependía, en buena medida, de soluciones... destinadas a optimizar la coordinación

de los diferentes engranajes del aparato productivo. Así, a la utilización del transporte tradicional con tracción a sangre y de las líneas del ferrocarril, se sumó la incorporación de tramos de rieles fijos y vías portátiles, que instalaron los ingenios y grandes cañeros con el fin de agilizar el traslado de la caña.” Estas innovaciones fueron complementadas con otras, como el sistema de enfardado de la caña y el uso de grúas para la carga y descarga. Concluye que a comienzos del siglo XX, las modificaciones en los sistemas de carga y transporte de la caña fueron simples en términos tecnológicos, pero muy eficientes y rentables. Se ahorra mano de obra en la carga y descarga de la caña, lo que redundaba en bajos costos operativos en el manejo de grandes cantidades de materia prima, mejorando la alimentación de los trapiches. Innovaciones todas que contribuyeron a ampliar y consolidar el desarrollo capitalista de la economía azucarera y la centralidad de Tucumán en el proceso.

En la misma tónica, Florencia Rodríguez Vázquez, en su artículo “En busca de oportunidades... iniciativas para el consumo de uva fresca en mercados internacionales, Mendoza (1908-1930)”, desarrolla un panorama de las consecuencias no deseadas del desarrollo capitalista en Mendoza: las recurrentes crisis en la cuasi monoproducción vitivinícola, y analiza las oportunidades que presentaron esas situaciones críticas. Entre ellas, diversas propuestas de diversificación de la propia actividad vitivinícola que dio lugar a una conjunción de esfuerzos empresariales que contaron con el apoyo científico-técnico estatal y con tecnologías aportadas por la empresa ferroviaria Buenos Aires al Pacífico (BAP). En efecto, la promoción de la exportación de uvas fue centralmente impulsada por empresarios vitivinícolas capitalizados, por agrónomos vinculados con el BAP y la Escuela Nacional de Vitivinicultura. A los empresarios, los empujaban circunstancias adversas locales y la rentabilidad potencial del producto en el mercado internacional, en un contexto productivo desfavorable en el extranjero por plagas en las variedades europeas. La idea redundaría en una diversificación parcial de la economía local y regional que significó un importante cambio técnico en toda la cadena productiva dado que implicó incorporar variedades de vides hasta entonces desconocidas en la provincia, la adopción de nuevos sistemas de embalaje y traslado de los productos, y la utilización de tecnologías de frío para garantizar la entrega en óptimo estado de los productos en el mercado de consumo. La interacción de empresarios con el Estado muestra cómo se va construyendo gradualmente el aparato estatal, cuestión de la que dará extensa prueba la exposición de Juan Suriano.

Patricia Barrio, a través de su “Crisis, conflictividad y fragmentación de las asociaciones representativas de la vitivinicultura mendocina (1913-1920)”, hace una pormenorizada reconstrucción del modo en que se organizaron diferentes asociaciones gremiales de empresarios y productores vitivinícolas. Su hipótesis, claramente comprobada, sostiene que en momentos de auge económico todos los actores del sector convivían sin problemas, mientras que, en momentos de crisis, surgía una alta

conflictividad. Y es precisamente por esa conflictividad que se fueron organizando diferentes sociedades que agruparon a los grandes bodegueros que oligopolizaban el mercado de vinos, por una parte, y los viñateros sin bodega, el eslabón más débil de la cadena productiva, por la otra. Estos actores, muy subordinados a los bodegueros, oscilaron entre apoyar a los trabajadores vitivinícolas y contratistas de viña en ocasiones, hasta identificarse definitivamente como gremio patronal. El Estado provincial comenzó a intervenir activamente en la economía vitivinícola, aunque con variaciones entre los gobiernos conservadores y el nuevo fenómeno radical encarnado en el caudillo José Néstor Lencinas, de manera que la modernización y la complejización de los intereses en juego llevaron al establecimiento de relaciones cooperativas y/o conflictivas entre organizaciones de la sociedad civil y el Estado. Este trabajo se vincula, en este sentido, con los precedentes y con la conferencia-artículo de Suriano para mostrar que el Estado es un proceso dinámico en construcción permanente.

Precisamente, Juan Suriano cerró las Jornadas con una conferencia plenaria en la que reseñó la evolución institucional del Estado en el plano de las relaciones laborales, que significó una gradual intervención en un ámbito reservado por la Constitución Nacional y el Código Civil a la esfera privada. Señala Suriano:

“Hace ya unos años que la historiografía argentina ha dejado de pensar al Estado como un actor unívoco y una *totalidad social* para prestar atención a las diversidades de instituciones y funciones que lo componen, a pensarlo como un espacio en el que se expresan distintas voces y se enfrentan o complementan presiones diversas: políticas, corporativas, internacionales, de género o regionales”.

“A su vez, estas instituciones se crearon y construyeron como parte de una trama compleja y heterodoxa en la que se combinan mediaciones políticas y burocráticas así como tensiones internas entre las demandas de la política, la conflictividad social y la construcción de un marco de regulaciones en el plano laboral”.

En este sentido, desde comienzos del siglo XX la cuestión laboral se presentó de manera problemática; la respuesta fue la organización de “organismos especializados que emergieron en el cruce de las demandas de los actores involucrados y el interés de individuos y grupos que se especializaban en las temáticas sociales y que con sus conocimientos y prácticas contribuían a crear esas instituciones” El autor sostiene, entonces, que el proceso de conformación del Estado es el resultado de un complejo proceso interactivo de prácticas administrativas. En su artículo busca esclarecer la lógica del funcionamiento estatal analizando las instituciones, su organización, acciones y resultados. Precisamente, la creación de organismos como el Departamento Nacional de Trabajo, la Secretaría de Trabajo y Previsión y, finalmente, el Ministerio de Trabajo lo enmarca Suriano “en el contexto del proceso de construcción del Es-

tado nacional, de la especialización de funciones y atribuciones y de la definición y delimitación de sus áreas de intervención. Esto implica que dichas atribuciones [...] resultan de un complejo camino en el que, a partir de la intervención de diversos actores, se definen facultades, jurisdicciones, poderes, obligaciones y derechos”.

En suma, Suriano da un cierre a todo lo expuesto previamente: la construcción de poderes, definición de funciones, niveles y jurisdicciones, incluyendo el territorio, aparecen en esta obra como un proceso que recoge cambios y continuidades en marcos de creciente complejidad, particularmente desde el momento en que el desarrollo capitalista se torna indetenible en el país.

Para concluir, a los dos capítulos finales puede reconocérseles una cierta vinculación a través del peronismo, su época y su construcción política y económica. Uno mostrará, entre muchos aspectos, cómo, de un conjunto de trabajadores judíos, surgieron empresarios durante la etapa peronista y la tensión que eso generó con quienes conservaron su condición obrera. El otro hará hincapié en la formación de un partido que terminaría incorporado al Peronista y que no llevaría a la práctica sus postulados para superar la *vieja política*.

Nerina Visacovsky desarrolla una interesante investigación dentro del mundo del trabajo: “El *círculo virtuoso*: de obreros judíos a fabricantes textiles argentinos (1940-1960)”. Refiere Visacovsky que varios inmigrantes de origen judío y oficio textil llegaron al entonces precario barrio de Villa Lynch, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires desde los años 1930. Como todos los inmigrantes, buscaban progresar social y económicamente en la nueva tierra, lo que podría estar asegurado con el impulso industrial de la época. “Guiadas por el sueño de prosperar montando sus propios telares e integrarse a la nueva comunidad barrial en formación, familias enteras trabajaron con sacrificio y tendieron lazos solidarios con sus vecinos.” En pocos años, con la sustitución de importaciones, primero, y la bonanza derramada por el peronismo, después, buena parte de esos obreros llegaron a montar sus propias fábricas conformando un conocido polo textil. Estos inmigrantes constituyeron el *Centro Cultural y Deportivo Isaac León Peretz de Villa Lynch*, en 1943, lugar de “encuentro social, cultural y deportivo de una colectividad pujante que hasta bien entrada la década del sesenta, no cesaría de crecer y multiplicar sus actividades.” Los inmigrantes judíos estaban atravesados por un ideario de izquierdas, desde el anarquismo hasta el comunismo soviético. Éste último predominó entre la mayoría de los socios y dirigentes, reflejándose en las actividades desplegadas por la institución. Sin embargo, pronto surgieron contradicciones entre el discurso marxista que allí se propagaba y las prácticas reales de las fábricas, donde buena parte de los *paisanos* ocupaba el rol de la *patronal*.

En el artículo se muestran las actividades en el interior de la *Peretz* y se siguen las acciones de muchos de sus miembros, que van determinando diversos conflictos. En primer lugar, identitarios. “Básicamente –nos dice la autora–, giraban alrededor

de dos tensiones específicas que podrían definirse como de *clase social* y de *filiación étnica*. La primera encontró su origen en el hecho de que paisanos del mismo pueblo y la misma ideología quedaran a uno y otro lado de las relaciones de trabajo; es decir, como patronos u obreros; la segunda, se generó a fines de los cuarenta con la creación del Estado de Israel, cuando el sionismo se constituyó como la corriente hegemónica dentro de la colectividad.” Todo lleva a Visacovsky a afirmar que los textiles del *Peretz* terminaron “inmersos en un campo de tensiones entre la izquierda comunista y el sionismo y entre su posición económica y su discurso marxista. Como resultado de esas tensiones, emergió una identidad particular, volcada hacia la utopía del progreso indefinido en un mundo que ‘marchaba inexorablemente hacia el socialismo’.”

Jessica Blanco plantea otro problema, directamente vinculado con el peronismo. Se propone –y lo logra a través de un minucioso análisis, determinar los orígenes del Partido Laborista de la Ciudad de Córdoba y su incidencia dentro del naciente movimiento que daría origen al peronismo. Estudia la constitución del laborismo siguiendo las trayectorias políticas y sindicales de los principales dirigentes, muchos de los cuales representaban, o intentaban hacerlo, una nueva forma de hacer política. Sin embargo, este partido incluyó, desde el comienzo, a dirigentes de diferentes extracciones partidarias y tradiciones políticas, es decir, no fue un partido obrero.

La heterogénea alianza que llevó al naciente peronismo al poder en Córdoba pronto presentó fisuras y tensiones con rupturas importantes entre sus partes, que son mostradas por Blanco, y que condujeron a serios problemas institucionales. Los laboristas fueron perdedores en estas confrontaciones. Terminarían incorporados al Partido Peronista como una corriente interna.

Aunque el laborismo sostuvo los principios de la Revolución de Junio, la conducción de Perón y la crítica a la “polítiquería”, se fue transformando rápidamente, dice Blanco, “en una entidad identificada con características negativas de la política... una urdimbre de intrigas y defensa de intereses coyunturales y personalizados.” Y concluye: “La progresiva incorporación al variopinto peronismo local es una muestra de que esta oposición a la viciada política profesional se basó más en una estrategia discursiva diferenciadora y legitimadora en el interior del movimiento peronista que a la existencia de principios doctrinarios innegociables.”

La obra colectiva que ofrecemos seguramente será apreciada y valorada por la academia, por sus aportes y su alta calidad. Su lectura enriquecerá el bagaje de conocimientos generados por los investigadores sobre las regiones y nuestra compleja historia nacional.

# ¿Qué fueron los terrenos “del Pueblo”? Conformación y límites en los derechos por la tierra en pueblos de Buenos Aires, 1750-1860

*Mariana Canedo*

## Introducción

“Si se quiere aplicar diversa jurisprudencia para disponerse de ellos por ser considerados del “Pueblo”, no habría terreno de propiedad pública en la campaña, y tendrían que establecerse tantos procedimientos como Partidos existen; pues si en las Conchas son llamados del “Pueblo”, en Luján se llaman de la Virgen, en San Isidro del Santo, en Merlo de la Capilla, y así en todas partes.”<sup>1</sup>

**E**sgrimido en 1864, el argumento del fiscal Pablo Cárdenas pareciera ser la adaptación regional de una política desamortizadora de tierras en los pueblos de la campaña de Buenos Aires. En el marco de un litigio por revalidación de títulos de un “terreno de quinta” en el ejido del pueblo de Las Conchas, la intención del fiscal se dirigía a homogeneizar como tierra pública a aquellos terrenos “que sin ser de propiedad particular, sean conocidos por alguna denominación especial”.<sup>2</sup> La interpretación sobre el caso fue aceptada y Carlos Tejedor, el jurisconsulto y activo político de Buenos Aires, consideró que contenía “una regla general” que debía extenderse a los expedientes análogos. Los terrenos en los pueblos de campaña de Buenos Aires denominados del Pueblo, la Virgen, el Santo, la Reducción y formas similares quedaron jurídicamente subsumidos en las “Leyes generales referentes a terrenos de solares, quintas o chacras en los Pueblos de Campaña”.

---

1 PRADO y ROJAS, Aurelio (compilador) *Leyes y Decretos publicados entre 1810 y 1876*, Imprenta del Mercurio, Buenos Aires, 1878, tomo VI, pp. 324-325.

2 Así se los consideró a los terrenos en el decreto posterior al informe de Cárdenas que fue publicado en el Registro Oficial el 13 de julio de 1864, firmado por Saavedra y el propio fiscal. En: *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Comercio del Plata, 1864, p. 10.

La supresión de la propiedad y usufructo colectivo de los terrenos para la conformación de un mercado libre de tierras, garantizando la propiedad individual, perfecta e irrevocable constituyó, a partir de abundante legislación específica, una de las reformas más pregonadas de las políticas liberales decimonónicas. Las mismas han constituido un modelo analítico de gran impacto historiográfico para la península ibérica y América Latina que se encuentra en plena revisión desde hace varios años. Para América Latina, la desamortización comunal, más que la eclesiástica, lidera la producción historiográfica en cantidad de trabajos y, sobre todo, en la revisión crítica de las agendas de investigación. Ésta ha sido hegemonizada por el análisis de los “pueblos de indios”, su rasgo latinoamericano más original. Como contraparte, el conocimiento sobre los derechos a la tierra en las villas o “pueblos de españoles” de matriz colonial y su evolución durante la primera mitad del siglo XIX, es más limitado.<sup>3</sup>

En este contexto, la valoración que el fiscal Cárdenas otorgó a la existencia de terrenos del Pueblo y de casos análogos en los partidos de Buenos Aires, con la posibilidad –cuestionada– de reconocerles una jurisprudencia específica, resulta sorprendente y nos llevó a interrogarnos por el significado de estos terrenos. ¿Qué fueron los terrenos denominados del “Pueblo”? ¿Cómo se llegó a acceder a ellos y quienes se vieron beneficiados? ¿Qué derechos generaron? ¿Hubo intervenciones políticas que favorecieron o cuestionaron su conformación y mantenimiento hasta, por lo que sabemos, 1864? ¿Qué cambios implicaba la resolución de 1864 al subsumirlos en las “leyes generales”?

---

3 Las relaciones en torno a la tierra durante el siglo XVIII y primeras décadas del XIX, específicamente en los pueblos, han comenzado a ser abordados con nuevo ímpetu en los últimos años. Para el caso de la campaña de Buenos Aires, MARQIEGUI, Didier *Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense. Luján 1756-1821*, Biblos, Buenos Aires, 1990; BIROCCO, Carlos *Cañada de la Cruz. Tierra, producción y vida cotidiana en un partido bonaerense durante la colonia*, Municipalidad de Exaltación de la Cruz, 2003 y *Del Morón rural al morón urbano. Vecindad, poder y surgimiento del Estado Municipal entre 1770 y 1895*, El autor, Buenos Aires, 2009; GARAVAGLIA, Juan Carlos *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*, Prohistoria, Rosario, 2009; ANDREUCCI, Bibiana *Labradores de frontera. La Guardia de Luján y Chivilcoy, 1780-1860*, Prohistoria, Rosario, 2011; LANTERI, Sol *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*, CEH, Córdoba, 2011; SANTILLI, Daniel *Quilmes: una historia social*, El Monje, Buenos Aires, 2012; BARCOS, Fernanda *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense. Una historia sociojurídica de los derechos de propiedad y la conformación de un partido (Mercedes, 1780-1870)*, Prohistoria, Rosario, 2013; CANEDO, Mariana “Pueblos frente al río. Comercio fluvial, poder colonial, y derechos a la tierra Buenos Aires, 1770-1820”, en *Bibliográfica Americana. Revista interdisciplinaria de Estudios coloniales*, núm. 8, 2012, pp. 69-93, “Sobre solares y quintas en los pueblos de Buenos Aires. Requerimientos locales y discrepancias estatales tras Caseros”, en *Revista Estudios del ISHIR*, núm. 2, UER-ISHIR/CONICET, 2012, y “Monarquías y élites regionales en torno a oratorios, “pueblos de españoles” y solares en la primera mitad del siglo XVIII” en CANEDO, Mariana –coordinadora– *Poderes intermedios en la frontera*, EUDEM-UNMDP, Mar del Plata, 2013.

Para el presente trabajo, nuestro objetivo es establecer las particularidades de los terrenos denominados del “Pueblo” e identificar si estos implicaron prácticas o derechos comunes dentro de los “pueblos de españoles”.<sup>4</sup> Para ello nos centraremos en comparar las reconstrucciones de los procesos de constitución y sostenimiento de estos terrenos en los poblados de Las Conchas y del Rincón de San Pedro, dos casos que hemos ubicado con terrenos denominados “del Pueblo”, considerando los contextos en que se establecieron, los sujetos impulsores de los mismos, así como los diferentes reconocimientos y cuestionamientos jurídicos durante su existencia hasta la década de 1860.<sup>5</sup>

### **La formación espontánea de los pueblos y el acceso a los terrenos**

Los pueblos de Las Conchas y San Pedro se conformaron en la ribera de los ríos Paraná y del Plata, respectivamente, en zonas que se encontraban pobladas, en producción y con propietarios particulares. Al igual que otros poblados en la campaña de Buenos Aires, fueron poblados conformados de manera espontánea en el sentido de no haber sido planificados por parte de las autoridades. El pueblo de Las Conchas se fue formando asociado fuertemente a su estratégico puerto, vinculado a diferentes tráficos comerciales y a los montes cercanos de donde se proveía madera para la zona. Este contexto le permitió superar situaciones adversas, algunas de las cuales –como las inundaciones– fueron propias del ecosistema. A ambos lados del Río de las Conchas, antes de la desembocadura en el Paraná, parte de quienes tenían “chacras” y sobre todo quienes tenían “estancias” eran propietarios de los terrenos que ocupaban; otros, fundamentalmente labradores, producían a través del arriendo de la tierra.

En la zona donde se encontraba el Rincón de San Pedro, los migrantes provenían de regiones comunicadas entre sí (Paraguay, Santa Fe, Córdoba, Santiago, ciudad de Buenos Aires) y se asentaron poniendo en valor la zona naturalmente cobijada y de gran fertilidad. Específicamente, los ochenta pobladores del Rincón de San Pedro aparecen registrados en las tierras del Sargento Alonso Zerrato, dedicados a conchabarse, labrar o cuidando ganado.<sup>6</sup>

---

4 Recurrimos a la denominación de “pueblos de españoles” para diferenciar a este tipo de asentamiento de los de “pueblos de indios” en tanto responden a procesos de constitución diferentes, y no como por consideraciones étnicas de su conformación. Sin embargo, en la documentación para Buenos Aires suele utilizarse la simple denominación de “Pueblo”, que utilizaremos. Sobre la polisemia del concepto de “Pueblo”/“pueblos” ver GOLDMAN, Noemí y DI MEGLIO, Gabriel “Pueblo”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier –director– *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Fundación Carolina, Madrid, 2009, pp. 1.139-1.150.

5 Los terrenos del Santo, la Virgen, la Reducción y similares serán analizados en trabajos posteriores. Una versión específica de cada pueblo abordado se encuentra en CANEDO, Mariana “Pueblos frente al río...”, cit. y “*Los derechos por los terrenos en “pueblos de españoles” de ocupación espontánea. Vecinos, autoridades y funcionarios en el Rincón San Pedro (Buenos Aires, 1700-1860)*.”

6 CANEDO, Mariana “Pueblos frente al río...”, cit. Hacia 1750 se inició en la rinconada la construcción de un convento de frailes recoletos gestionada por el presbítero Dr. Francisco Goicochea, cura rector

Cada terreno reconocido luego como “del Pueblo” surgió por la acción de “vecinos” que de manera conjunta manifestaron su interés por acceder a la propiedad del terreno. En ambos casos lo hicieron otorgando el poder a una persona concedora de estas gestiones: un procurador para la solicitud en “moderada composición” que habría resultado exitosa en el caso de los seis vecinos de Las Conchas en 1776, y un apoderado –que también era solicitante– con experiencias y conocimientos específicos sobre la situación del terreno, para los veinticuatro vecinos de San Pedro en 1802. En ambos casos, pareciera no haber sido un dato menor el conocimiento de la situación y el aprovechamiento de cada oportunidad.

Los vecinos solicitantes de ambos pueblos no se limitaron a sus propios terrenos sino que incluyeron, de formas distintas, a quienes se encontraban viviendo en ellos. En el caso de San Pedro, la solicitud de 1802 incluyó directamente a los veinticinco vecinos y a aquellos que tuviesen “habitación” en el terreno. En el caso de Las Conchas, como iremos analizando, la gestión resultó más compleja.

Señaladas algunas características compartidas sobre el proceso de acceso a los terrenos en cada pueblo, nos detendremos en ellos para comprender mejor esta coyuntura que imprimió características propias que perduraron por varias décadas.

### **Vecinos que compraron un terreno en Las Conchas**

En 1776, según conocemos a partir de expedientes del siglo XIX, los vecinos Juan de Vidondo, Juan Gutiérrez, Antonio Márquez, Fernando de Rivera, Fabián de Ortíz y José Pereyra habrían solicitado en moderada composición, un terreno de 2200vs de frente al río Las Conchas y 3000vs de fondo que decían poseer “sin perjuicio de solicitar las tierras correspondientes que pueden servir al ejido y pastoreo”.<sup>7</sup>

El puerto mantenía la dinámica comercial a fines del siglo XVIII. La afluencia de embarcaciones a la zona fue señalada por el propio Marqués de Loreto, Virrey y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, en la memoria presentada al término de su mandato en febrero de 1790. En ella especificaba que el puerto

---

y doctrinero de la reducción de indios de Santiago del Baradero y del curato de Arrecifes. El pedido de autorización a la corona se justificaba en el crecido número de feligreses del extenso territorio a su cargo. Señalaba que los frailes que llegaran a la zona, serían socorridos por el pescado que ofrece el Río Paraná pero también por “los demás menesteres que producen estos campos cultivados de tantos labradores.” DI STEFANO, Roberto *Un rincón de la campaña rioplatense colonial. San Pedro durante la primera mitad del siglo XVIII. Cuadernos del Instituto Ravignani*, núm. 1, Universidad de Buenos Aires, 1991, p. 23.

7 No resulta frecuente el uso de moderada composición para solicitar un terreno en la zona norte de la campaña en la década de 1770. Sin embargo, figuran los pasos que continuaron a la aceptación de la solicitud: un informe del Departamento Topográfico sobre el reconocimiento de la mensura y la tasación correspondientes (\$112), y la escritura en 1780. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), Escribanía Mayor de Gobierno (en adelante EMG), legajo 200, No. 14188, f. 217.

“no solo seguía frecuentado de los buques que proceden de unos puntos que deben preferir aquel fondeadero, sino es que le preferían también otros que pudieran mejor dirigirse a estas balizas, dejando aquel recurso para cuando los vientos de tierra les impidiesen otros.”<sup>8</sup>

Las escasas referencias sobre el pueblo, obtenidas en las notas de Comandancia de Frontera, permiten inferir una planta de trazado irregular, la presencia de una iglesia y de una escuela de primeras letras.

Los años de 1805 y 1806 son de relativa abundante referencia hacia el pueblo de las Conchas. Por un lado, una intensa sudestada provocó la creciente del río el 5 y 6 de junio de 1805, que habría generado “la destrucción casi total del pueblo”, según un informe realizado a los pocos días por el Comandante de la Guardia de Las Conchas, Carlos Belgrano. Según la apreciación del cura de Las Conchas, de las 73 familias que había en el pueblo antes de la inundación, quedaron 33 tras ella. Una de las consecuencias de esta situación fue el fortalecimiento de un lento traslado del pueblo hacia una zona cercana, más elevada, llamada Punta Gorda que ya había sido encabezado por el cura párroco de Las Conchas, Manuel de San Ginés desde hacía unos años, y que había generado reclamos por la falta de atención en el pueblo de Las Conchas.<sup>9</sup> El nuevo asentamiento se constituyó con el nombre de Villa de San Fernando de la Bella Vista, y como en otro trabajo hemos planteado, ambos pueblos tienen sus trayectorias relacionadas.<sup>10</sup>

Fue común en Hispanoamérica que se realizaran traslados de asentamientos y que éstos generaran conflictos y pusieran de manifiesto divisiones internas entre las autoridades y en la sociedad.<sup>11</sup> El Cabildo de Buenos Aires, en base al informe del Síndico, ordenaba en 1805 que no se permitiera “construir nuevo edificio o se haga reparo de consideración” en Las Conchas.<sup>12</sup> El Virrey Sobremonte, fuerte propulsor de la Villa de San Fernando, dispuso permutar los terrenos a los vecinos de Las Con-

8 *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1872, t. IV, p. 351. Citado por UDAONDO, Enrique *Reseña histórica del Partido de Las Conchas*, AHPBA, La Plata, 1942, p. 21

9 Ante las quejas de vecinos que habían quedado se dispuso que se oficiara misas los días festivos en las Conchas y que quedara un teniente cura bajo las órdenes de San Ginés. En 1815, la parroquia de Las Conchas pasó a ser vice-parroquia de la de San Fernando. CORDERO, Héctor *Manuel de San Ginés, 1768-1825*, Buenos Aires, Ed. del Delta, 1968.

10 CANEDO, Mariana “Pueblos frente al río...” cit.; GALARZA, Antonio “El traslado frustrado del pueblo de Las Conchas: Actividades económicas y construcción del espacio en la campaña de Buenos Aires (siglo XIX)”, en MUSSET, Alain –director– *Ciudad, Sociedad, Justicia: un enfoque espacial*, EUEM-Université de Paris X-EHESS, Mar del Plata, 2010, pp. 171-197.

11 MUSSET, Alain “Mudarse o desaparecer. Traslado de ciudades Hispanoamericanas y desastres (siglos XVI-XVIII)”, en GARCÍA ACOSTA, Virginia –coordinadora–, *Historia y Desastres en América Latina*, volumen I, La Red-CIESAS, 1996, p. 43.

12 Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante AECBA), Serie 4, tomo II, año 1805, pp. 96 y 112.

chas por otros situados en el alto inmediato a Punta Gorda, “a fin de que la traslación les fuera lo menos gravosa posible a los pobres infelices de las Conchas”.<sup>13</sup> Unos 143 pobladores de Las Conchas, según el Comandante de la Guardia, se habrían trasladado al nuevo pueblo. Más allá de estas medidas tomadas, de todas maneras, el pueblo de las Conchas siguió funcionando.

Por otro lado, el puerto y pueblo de las Conchas se vieron envueltos en una dinámica particular durante las llamadas “invasiones inglesas” a Buenos Aires de 1806, reiterada en 1807. La situación estratégica del lugar con una fácil comunicación con la Banda Oriental permitió los embarques y desembarques de Santiago de Liniers, capitán de navío, o con posterioridad del virrey Sobremonte con el ejército reunido en Córdoba, entre otros. El pueblo claramente se había mantenido con gente viviendo en él.

La coyuntura específica generada durante 1810, también afectó a la zona. Varios comerciantes peninsulares asentados en Las Conchas fueron acusados de “godos” y trasladados a otras zonas. La comunicación con la Banda Oriental fue prohibida. El 3 de agosto la Comandancia Militar de Las Conchas vuelve a tomar importancia y se une a la de San Fernando. El pueblo se habría mantenido aunque en una precaria situación durante estos años (hacia fines de 1812 se calcularon unas 60 familias).

### **Vecinos que solicitaron en merced un terreno en el Rincón de San Pedro**

En enero de 1802, don Fernando Albanea, Teniente General de Milicias del Rincón de San Pedro, por sí y en nombre de veinticuatro “vecinos”, solicitó “la gracia de los terrenos que poseemos”.<sup>14</sup> El terreno en cuestión era una “lonja de terreno” con frente al Paraná que estimaban tendría “como 19 a 20 mil varas de fondo”, y nacía en el Río de Arrecifes para finalizar inmediato al Arroyo del Espinillo. Albanea fundamentaba la solicitud a partir de la ocupación continua de los vecinos en el terreno, por hallarse “tratando de formar un Pueblo” y por los apoyos brindados al convento de religiosos y a la capilla, y ante la existencia en el Rincón, a partir de la población, de administraciones de Tabaco y Naipes y la de Correos. A los pocos días de la solicitud, el escribano mayor de gobierno otorgó una providencia “por ahora” a favor de los solicitantes hasta el posible otorgamiento de la merced. Ésta les permitiría “la posesión y tenencia de los mismos terrenos para que a tiempo alguno puedan ser despojados de ellos y tengan en virtud la correspondiente facultad de vender, donar, cambiar” en los términos que “lo permiten las leyes respecto de los lugares señalados para ejido a las ciudades y Villas de los dominios.” Aun más, el escribano de gobierno señalaba

13 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), IX-19-5-5.

14 Ministerio de Obras y Servicios, Departamento histórico, Documentos Antiguos (en adelante D.A.), Partido de San Pedro, “Don Fernando Albanea por sí y á nombre de los vecinos del Rincón de San Pedro sobre posesión y tenencia de los terrenos que ocupan y arreglo y formación de aquella Población”, 1802, f 1r.

que se guardara “el orden correspondiente” para que en lo sucesivo “disponerse la fundación de una formal Villa con los requerimientos dispuestos en las Leyes del Reyno” y que se procediera a realizar la delineación del pueblo.<sup>15</sup>

En otro trabajo, hemos analizado el conflicto generado a partir de las apelaciones realizadas por Marcos Zelis y Juan Alsina, en nombre de herederos del Sargento Mayor Juan Tomás Benavidez, a la providencia dictada.<sup>16</sup> El tema central a resolver era precisar si la lonja solicitada podía ser considerada realenga, y así confirmarse la previsión a favor de Albadea y los restantes vecinos, o si se superponía con terrenos de Benavidez o Zelis. En julio de 1803, Basavilbaso definió la situación tras más de un año de averiguaciones propias y presentaciones por parte de Alsina y de Albadea, confirmando la previsión y reiterando el pedido de la realización del plano.

Pasaron tres años más hasta que un plano del terreno en cuestión fue presentado. En noviembre de 1806, el Dr Don Feliciano Pueyrredón, cura de San Pedro, el Sargento Mayor Don Manuel Cepeda y Don Baltasar Serrano solicitaban la aprobación del plano realizado por José de la Peña, “Piloto primero y Alférez de fragata, práctico mayor del Río de la Plata”. La mensura realizada por este piloto que se hallaba en el falucho San Luis en el puerto de San Pedro resulta una descripción particular del lugar. La misma, presentada por las autoridades locales, fue aprobada en diciembre de 1806 por el Virrey Santiago de Liniers quien, sin embargo, señalaba que se reservase “para ocasión más oportuna, la erección y establecimiento de Villa que solicitan aquellos interesados”.<sup>17</sup>

¿Qué sabemos de los “vecinos” solicitantes de los terrenos? En el caso del pueblo de San Pedro, hemos obtenido información a partir de los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires y del padrón realizado para ese partido en 1812. Los vecinos que solicitaron el terreno en 1802 se mantuvieron mayoritariamente residiendo en el lugar y buena parte de ellos se destacaron por haber sido nombrados Alcaldes de la Santa Hermandad (antes o después de la solicitud de la merced) o Administrador de Correos, Inspector de Rentas y Correos, notario (por lo menos en 1812), tanto como cabo veterano retirado, comandante y tratante, hacendados, pulperos, y un sembrador.<sup>18</sup>

La merced solicitada sobre el terreno, más allá de la providencia transitoria realizada por Basavilbaso, no parece haber sido otorgada, quedando un marco legal

---

15 Idem, f.4r.

16 De las diferentes intervenciones que forman el expediente, queda en claro que varios terrenos en el Rincón de San Pedro y alrededores habían sido otorgados en merced y luego transferidos por herencia en una o dos generaciones. La falta de precisión en el establecimiento de los límites y las particiones por herencia generaron varias mensuras (algunas “extrajudiciales”) y, como solía pasar en estos casos, se generaron protestas y litigios. CANEDO, Mariana “Los derechos por los terrenos...” cit.

17 D.A., “Don Fernando Albadea por sí...”, cit., f.44r.

18 CANEDO, Mariana “Los derechos por los terrenos...” , cit.

particular en el pueblo (“con posesión propia”) que se refleja en el padrón de 1812, y que los diferencia de los “propietarios” por fuera del pueblo (los “hacendados”).

Para el caso de Las Conchas, contamos con información dispersa que no permite caracterizar a los compradores del terreno. En 1782, Juan Ridondo, uno de los compradores, solicitó la subdivisión “a proporción de terreno que se asigne y que el sobrante quede lo demás del terreno se reparta se haga un fono para la obra de la Santa Iglesia que deberá entrar en poder”. Sin embargo, en el contexto de un conflicto, se señalaba que ésta no se había realizado, agregando que dos de los originarios solicitantes del terreno eran “unos aventureros sin hogar ni domicilio conocido”<sup>19</sup> En litigios posteriores, ningún heredero reclamará por el terreno, aunque se dice que alguno podría haber aceptado, tras la inundación de 1805, la permuta por un terreno en San Fernando.

### **La búsqueda de regulaciones en los pueblos de la provincia de Buenos Aires**

A partir de la década de 1820, diferentes gobiernos buscaron consolidar los derechos de propiedad particular en la campaña de Buenos Aires, regulando las prácticas sociales predominantes, aunque sus logros fueron limitados. (Gelman, 2005; Fradkin, 2009; Garavaglia-Gautreau, 2011). La conformación de una Comisión (1824) y luego del Departamento Topográfico (1826) constituyeron instrumentos encaminados hacia esos fines, así como la sanción de numerosos decretos y leyes. Los pueblos de la campaña de Buenos Aires no quedaron exentos de este proceso, y junto con una serie de decretos sancionados sobre los solares, quintas y chacras, y temas afines, desde el Departamento Topográfico se buscó actualizar los planos de los pueblos y sus ejidos.

En el caso del pueblo de San Pedro, que venía incrementando su población, las dificultades para concretar una nueva mensura fueron notorias. Así, por ejemplo, la Comisión Topográfica realizó observaciones a un plano presentado por el “encargado” en San Pedro en 1825, aclarando que “por ahora” la comisión no podía encargarse de arreglar la traza; o notas enviadas por el Procurador General de la Provincia al Juez de Paz, requiriendo un plano de San Pedro para una posterior distribución de quintas.<sup>20</sup> A fines de agosto de 1825, desde la Comisión Topográfica se informaba al Juez de Paz que hacía días que se hallaban en Buenos Aires, “las familias que han de ser alojadas en el ex-convento de San Pedro y distribuidas en las suertes de chacras que usted está encargado de trazar.”<sup>21</sup> En 1833 el Departamento Topográfico propu-

19 AHPBA, EMG, legajo 200, No. 14188, f. 318 y 329.

20 DA, Partido de San Pedro, nota de 14-06-1825.

21 Según se ha reconstruido, pareciera ser que se trata de un intento de colonización de familias escocesas. Si bien hubo referencias a trámites realizados con autoridades de Buenos Aires y adelanto de dinero para la compra de un terreno para los colonos, las notas dejan entrever que las tierras no estaban designadas, y menos compradas. La mayoría de los colonos habría preferido quedarse en la ciudad. PICCAGLI, Américo y TAURIZANO, Zulma *Historia documental de San Pedro*, Rafael & Armas, Buenos Aires, tomo 1, 1986.

so al gobernador de la provincia, la reinstalación de la Comisión de Solares de San Pedro que se había conformado tres años antes, por no haber “probado bastante celo en la ejecución de los deberes”, habiendo permitido levantar “algunos edificios con trasgresión de los decretos”.<sup>22</sup>

En el caso del pueblo de Las Conchas, en estos se plantean varios conflictos por el dominio de terrenos, y en él entran a ponderarse situaciones vividas fundamentalmente relacionadas con la “gran inundación” de 1805 y los derechos del terreno de 1776. Por ejemplo, Manuel Berches solicita en moderada composición un terreno que pobló en el pueblo tras la inundación de 1805, que entra en conflicto con vecinos que litigan en base al título de 1776. En una primera resolución dictaminada en 1818, reconsiderada en 1820, se declaraba que las tierras “debían correr la suerte de reparto a los que quisieran poblarlas”, desconociendo un determinado propietario de las mismas. O Manuel Borechal, quien compró un terreno (90 x 70vs) en 1790 y mantuvo la ocupación por 25 años, cuestionaba la construcción de un rancho en su terreno, que solo ante la presentación de los títulos fue detenida. Estos, y otros casos, serán reconsiderados en 1860 en relación al alcance de los derechos originados con el pedido de 1776, como veremos oportunamente.<sup>23</sup>

En junio de 1820, otro importante temporal habría destruido gran parte del pueblo de Las Conchas y producido un importante número de muertos. Además, el hasta entonces poco caudaloso río Tigre habría visto modificado su cauce permitiendo la entrada de embarcaciones de mayor calado, lo que en buena parte reorientó el desarrollo del poblado hacia ese río. También se necesitó mejorar la calidad y cantidad de los puentes, que según las fuentes de la época fueron costeados fundamentalmente por los vecinos y pobladores del lugar.<sup>24</sup>

La apreciación del viajero francés D’Orbigny realizada sobre el pueblo de Las Conchas en 1828 confirma la importante comercialización de distintos productos y características del asentamiento:

“Recorrí la aldea de las Conchas, la que es por su aspecto como una de esas pequeñas aldeas del Sena, y se extiende a lo largo del río Las Conchas. Se compone solamente de casas donde se expenden diversos artículos caros y ordinarios y bebidas llamadas para marineros, quienes los frecuentan. Una fila de barcos ocupa las riberas fangosas del río, sobre el cual están situadas las casas colocadas sin orden, en medio de huertas, bosques y de tierras inundables a tal punto, que

---

22 DA, Partido de San Pedro, nota de 30-4-1833.

23 AHPBA, EMG, legajo 200, No. 14188.

24 El canal de San Fernando ofició como alternativa para el nuevo puerto, pero la mejor ubicación de Las Conchas y de la lentitud de la construcción y refacciones del canal hicieron que siguiera concentrando gran parte de la actividad comercial. AGN Sala X 21-1-6.

las grandes mareas del Plata, que frecuentemente tienen lugar, se ven en la necesidad de andar en canoas de una a otra casa...”

### **El “ordenamiento” de los pueblos durante las décadas de 1850 y 1860**

Los años que continuaron a la derrota Juan Manuel de Rosas como gobernador de Buenos Aires y la posterior separación de la provincia de la confederación liderada por Justo José de Urquiza, fueron años de convulsión política y enfrentamiento bélico. Sin embargo, el “ordenamiento” territorial de los pueblos de la campaña bonaerense estuvo en la agenda de los gobernantes junto con otras medidas que ponían de manifiesto el interés que había por regular aspectos políticos, sociales y económicos en ellos. Desde el Departamento Topográfico “restablecido” por los nuevos gobiernos, se generaron “Comisiones para el arreglo de los Pueblos de la Campaña y sus ejidos” que funcionaron entre 1854 y mediados de 1856.<sup>25</sup>

Para el caso de San Pedro, fue en este contexto cuando reapareció el tema del terreno solicitado por los vecinos. Juan Fernández, agrimensor empleado del Departamento Topográfico y encargado de la comisión del norte, concretó un nuevo plano del pueblo de San Pedro. Indudablemente la situación señalada para esos años de enfrentamiento armado, invasiones o levantamientos afectó el funcionamiento de la comisión. A su vez, Fernández llegaba a San Pedro tras haber estado desde 1854 realizando los planos de otros pueblos de la zona norte de Buenos Aires. Problemas con los instrumentos a utilizar y cierta saturación por la tarea emprendida, también habrían influido para que el comienzo de la mensura del pueblo de San Pedro fuera moroso.

Las autoridades locales mostraron buena disposición para que el plano pudiese realizarse, solicitando, según expresaba Fernández, se comenzara por “la donación primitiva del año 802, hecha a los vecinos de San Pedro con destino a ejido”, acercando el Presidente de la Municipalidad una copia de la documentación.<sup>26</sup>

En notificación del 20 de junio se comunicó a los agrimensores a cargo de las comisiones que debían darlas por concluidas hacia fin de mes. El ministro de gobierno, Dalmasio Vélez Sarsfield, en una combinación de enfrentamiento ideológico con el Presidente del Departamento Topográfico y oposición al proyecto de las Comisiones para el arreglo de los Pueblos, declaraba el cese de las mismas. No queda muy claro de qué manera Juan Fernández aceleró su trabajo, pero a los pocos días despachaba hacia Buenos Aires un plano del pueblo y ejido de San Pedro con proyecto de deli-

25 CANEDO, Mariana “Mucho más que una cuestión de medidas. Las comisiones para el arreglo de los pueblos del Estado de Buenos Aires. Pergamino, Arrecifes, San Pedro, 1854-1856” en GARAVAGLIA, Juan Carlos y GAUTREAU, Pierre –editores– *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII y XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011, pp. 259-294.

26 DA, Carta de Juan Fernández a Saturnino Salas, mayo de 1856.

neación para que fuese evaluado por el Departamento Topográfico. Consideramos que las características de la mensura responden en gran parte a esta situación.

A diferencia de lo realizado por Fernández en los casos anteriores, la mensura del pueblo de San Pedro se centra fundamentalmente en cuestiones técnicas o de mediciones. Específicamente, bajo la denominación de “Extracto de los títulos de propiedad del ejido de San Pedro”, se reproduce un párrafo del poder dado en 1802 por los vecinos a Fernando Albanea donde se especifica el terreno que solicitaban. Mientras que con el nombre de “Extracto del Decreto de Donación” se reproduce un párrafo de la providencia realizada por el escribano Basavilbaso. En la evaluación de rigor realizada por el Departamento Topográfico no hubo objeciones a la mensura o comentarios aclaratorios, y sí se mencionó y convalidó, por primera vez, “el terreno de propiedad del Pueblo” que “teniendo títulos de tal, él ha sido medido con arreglo a ellos.”<sup>27</sup>

Posiblemente teniendo como base este respaldo logrado en relación al terreno del pueblo, fue que el presidente de la municipalidad de San Pedro acompañó en 1858 la presentación realizada por dos vecinos para que se declarasen terrenos de pan llevar a la legua contigua al ejido del pueblo. El pedido se fundamentaba en que habrían “desaparecido” nueve leguas arrendadas como chacras, situadas en uno de los extremos del ejido. Las tierras eran de propiedad de particulares que habían optado por ocuparlas con pastoreo, dejando de arrendarlas a “cuatrocientas familias”, según expresaban, que habrían migrado a otros partidos o fuera del Estado de Buenos Aires.

El Departamento Topográfico encuadró la solicitud en el reconocimiento pendiente al pueblo de San Pedro de un ejido de cuatro leguas por lado, según los decretos vigentes. El agrimensor Romero fue comisionado para elaborar el plano presentado en 1859, en el que se incorporaron al ejido 2 leguas y 657 cuadras cuadradas.<sup>28</sup>

La importancia que la municipalidad de San Pedro le otorgó a los terrenos del pueblo se trasluce también en los presupuestos elaborados y presentados al ministro de gobierno del Estado de Buenos Aires para su consideración. La estimación de los derechos a cobrar para el año 1858, tuvo como montos centrales a los “Derechos de puerto” y las “denuncias de solares” cada uno con \$6000 (que representaban 48% del total de entradas calculadas). Aun más, en el ajuste realizado para el año siguiente, el “derecho por delineación de Solares” fue aumentado en la estimación a \$8000, constituyendo el mayor rubro. También desde la municipalidad propusieron establecer como impuestos el “arrendamiento de quintas” (\$50 cada una, estimación total de \$3000) y de chacras (\$30, total estimado \$3000).<sup>29</sup> Junto con el crecimiento de población específico del pueblo y el ensanche del ejido logrado, se incorporaba el incentivo fiscal para la municipalidad a través de la regulación de los terrenos en el pueblo.

---

27 Duplicado de mensura No 4, Partido de San Pedro.

28 Duplicado de mensura No. 9, Partido de San Pedro.

29 AGN, Ministerio de Gobierno del Estado de Buenos Aires, legajos 13785 y 15161.

Para Las Conchas fue en la década de 1860 cuando se concretaron varias acciones en pos del “ordenamiento” del pueblo. Por un lado, en 1863 el agrimensor José Melchor Romero realizó una mensura en la que se lo sitúa, circunvalado por ríos, con “edificios” construidos sobre terraplenes, “colocados sin ningún plan determinado” sino siguiendo “la dirección más o menos tortuosa de los ríos”.<sup>30</sup> La población en el pueblo, que hacia 1854 se consideraba con 960 personas, estaba principalmente en la ribera de los ríos. Las calles transitables también habían sido hechas por medio de terraplenes de postes de ceibo, alterar sus direcciones era, según el agrimensor, inutilizar en gran parte esos trabajos y dejar intransitable las principales calles. El agrimensor estimaba que Las Conchas “por el caudal de agua que contaba el río Tigre, y por ser allí la extremidad del Ferro-Carril del Norte, está llamado a ser un centro comercial de importancia.”<sup>31</sup> En 1886, se realizó otra mensura de una parte del pueblo que se había ido “formando obedeciendo a la configuración irregular de sus límites y tal vez al capricho de sus primitivos pobladores” de la que no había plano.<sup>32</sup>

Con estas descripciones no sorprende que unos años antes, los primeros presupuestos realizados por la Municipalidad de Las Conchas para 1858 y 1859 centraran los ingresos fundamentalmente en “derechos de Puerto” (entre 23 y 35% de los ingresos calculados, \$2300 y \$4200) y la “delimitación de los solares” del pueblo (un 27%, \$3000). Los rubros son los mismos que se consideraron para San Pedro, aunque los montos estimados en Las Conchas fueron menores. Como contraparte, el mayor gasto presupuestado con \$24000 (entre 67 y 72%) en ambos años correspondía a la “Compostura de Calles y terraplenes (lo más urgente)”, que remite a la singularidad de Las Conchas.<sup>33</sup>

Por otro lado, varias décadas habían pasado de la solicitud original del terreno de 1776, y en 1864, como adelantáramos, a partir de un expediente por revalidación de título de un terreno para quinta se consideró que los terrenos del “Pueblo” eran de propiedad pública. Los fundamentos se centraron en:

- Poner en dudas que los terrenos de las Conchas conocidos por del “Pueblo” habrían sido comprados en el siglo XVIII por particulares al gobierno (aunque la compra estaba constatada por el informe del Departamento Topográfico).
- Considerar que, si así hubiese sido, la compra había sido hecha por seis vecinos, y “que esos vecinos solo concedían la posesión de los terrenos que

---

30 AHGyC, Partido de Tigre, Duplicado de mensura No 10, p. 3.

31 AHGyC, Partido de Tigre, Duplicado de mensura No 10, p. 5 .

32 AHGyC, Partido de Tigre, Duplicado de mensura No 32, p. 3.

33 AGN, Ministerio de Gobierno del Estado de Buenos Aires, legajos 13528 y 15714.

repartían, reservándose la propiedad, la que ha retrovertido al Estado desde que nadie lo ha reclamado como sucesor de dichos vecinos”.<sup>34</sup>

- Los terrenos en Las Conchas habrían sido abandonados a consecuencia del temporal que en 1805 habría azotado al pueblo, y se les habría dado a sus pobladores otros en San Fernando, en compensación de los que dejaban. Por esta razón, ningún familiar o heredero habría reclamado su parte.

Al pasar el terreno “del Pueblo” –como lo denominaba Cárdenas– a ser considerado tierra pública y querer aplicarse la reglamentación sobre el procedimiento que debía seguirse para obtener la propiedad de los terrenos de quintas y chacras en los ejidos de los partidos de campaña (1º de julio de 1864), la controversia continuó.

El representante del “vecindario” acentuó en sus argumentaciones antecedentes del terreno surgidos en algunos conflictos del siglo XIX, que permitían fundamentar que el terreno habría sido comprado con el fin de

“proporcionar medios de establecer a cualquier poblador que quisiera radicarse en aquel destino, según todo resulta del expediente y títulos de propiedad con este fin y el de aumentar la población de aquel puerto, acordó su vecindario que del referido terreno comprado en común se repartiera proporcionalmente en solar a cada individuo que se poblase, concediéndoles el derecho de posesión (...) para él y sus sucesores mientras lo habitasen, pero con retroversión al común siempre que se mudase de aquel pueblo para quien quedaba siempre reservada la propiedad de los solares que se hubiesen destruido debiendo el Juez del lugar cuidar el reparto de solares que se abandonasen”<sup>35</sup>

Una solicitud de los ocupantes del terreno, en representación de los derechos de “la comunidad” y solicitando el “remate gracioso de las fracciones que poseían”, fue presentada en 1866. La crítica recibida se basó en determinar quiénes eran los firmantes (“otros solo firman por hacer número y que son sus esposas, hijos o quinteros de los ocupantes; otros se hallan establecidos fuera del área vendida. Y ninguno que pretenda ser sucesor de los seis primitivos compradores de título general o particular”), sus derechos (“¿Son siquiera pobladores antiguos?”), y si ocupaban todo el terreno.<sup>36</sup>

La importancia de estos aspectos se vincula directamente con la reglamentación del procedimiento para obtener la propiedad de los terrenos de 1864. Ésta había surgido para facilitar la aplicación de las leyes de 1858 y 1862 que habían generado

---

34 AHPBA, EMG, legajo 200, No. 14188, f.327r.

35 Idem, f. 328 y 329.

36 Idem f. 323 y 323r.

controversias y confusión entre los poseedores.<sup>37</sup>En la reglamentación, firmada por Saavedra y el propio fiscal Cárdenas, se consideraba a los antiguos ocupantes graduando los beneficios fundamentalmente según la antigüedad de la posesión del terreno. En el primer artículo se especifica que los “poseedores de suertes de quintas y chacras en terrenos del Estado, en los ejidos de la Campaña”, anteriores al decreto de 17 de abril 1822, serían reconocidos propietarios “con escrituras o sin ellas”, siempre que se hubiesen mantenido en “posesión a título de dominio” hasta la ley de 8 de octubre de 1862. Los ocupantes buscaban, infructuosamente, que el terreno solicitado por los seis vecinos en 1776 pudiese quedar incluido en esa situación.<sup>38</sup>

### **Conclusiones**

La valoración realizada en 1864 sobre la presencia de terrenos en los pueblos de la campaña de Buenos Aires que sin ser reconocidos de propiedad particular, eran denominados por algún apelativo especial (del Pueblo, la Reducción, el Santo, etc.), nos llevó a interrogarnos sobre la conformación y las características de estos terrenos para comprender su significado, y el de los decretos aplicados. Comenzamos, en este trabajo, con los terrenos del “Pueblo” ubicados en Las Conchas y San Pedro, dos pueblos conformados de manera espontánea por sus pobladores durante el siglo XVIII que estuvieron inmersos en zonas dinámicas de la campaña en lo poblacional, productivo y comercial.

Los terrenos en cuestión fueron conformados a partir de la acción de vecinos que aprovecharon determinadas coyunturas y que, de manera conjunta, solicitaron la propiedad en moderada composición (seis vecinos que escrituraron en 1780) o a través de una merced solicitada por 25 vecinos a principios del XIX (que con una previsión transitoria continuó reconociendo la posesión por medio siglo). A su vez, los procesos de consolidación de los derechos sobre los terrenos fueron diferentes, como hemos reconstruido con bastante detalle, influenciados por características de los ecosistemas (como las inundaciones en Las Conchas), los impactos de situaciones políticas (los años de 1806-1807 y posrevolucionarios) o las propias dinámicas poblacionales. También mediaron los niveles de acompañamiento generados por las autoridades locales o residentes en Buenos Aires, y el accionar de los funcionarios (Comisión y Departamento Topográfico, por ejemplo), así como los límites planteados por ellos.

---

37 BARCOS, Fernanda *Pueblos y ejidos...* cit.

38 En los siguientes artículos se especifica que a los poseedores de terrenos entre 1822 y 1852, que pudiesen justificar su situación, se les consideraba la mitad del precio del valor actualizado del terreno (art. 2); a los poseedores posteriores a 1852 con mantenimiento de posesión hasta 1858, se les daba derecho de preferencia a la compra por el precio de tasación (art. 5); mientras que se indicaba que los terrenos baldíos o aquellos poseídos después de 1858, se venderían en remate público, previa tasación (art. 6). PRADO y ROJAS, Aurelio –compilador– *Leyes y Decretos...*, cit., pp. 323-324.

Las características de los vecinos fueron diferentes en cada caso, distinción que no pareciera ser menor. Los pobladores de San Pedro que solicitaron el terreno en 1802 se caracterizaron, en su mayoría, por mantener su asentamiento en la zona, destacarse económica y socialmente, y ocupar cargos como autoridades o administradores. Por su parte, se pierde el rastro de los compradores originales del terreno en Las Conchas tras la gran inundación de 1805, no apareciendo en los expedientes herederos que reclamasen derechos. Los indicios que tenemos sobre los posteriores ocupantes que se vieron beneficiados, por algún tiempo, con la ocupación del terreno, no parecieran haber tenido el perfil destacado de los de San Pedro.

Entre las coincidencias encontradas en ambos casos, destacamos plantear como finalidad el crecimiento de la población al solicitar los terrenos, involucrar a otros ocupantes en el mismo, tener un proceso de consolidación y reconocimiento de los derechos lento y espasmódico (fines del periodo colonial, entre 1815 y 1825, para reactivarse fundamentalmente en las décadas de 1850 y 1860). Los reconocimientos de títulos no carecieron de conflictos canalizados jurídicamente, práctica común en la campaña, y en ellos intervinieron mayoritariamente pobladores de cada zona.

Los intentos de “ordenamiento” en los pueblos planteados por las autoridades desde la conformación de los mismos no parecieran haber tenido demasiado impacto. Avanzada la década de 1850, las autoridades municipales de ambos pueblos proyectaron en los primeros presupuestos que elaboraron, sus mayores ingresos a partir de impuestos a las entradas de mercaderías a través de cada puerto, y por el ordenamiento de los terrenos en el pueblo. Decisión que muestra la importancia que mantenían ambos temas.

¿Generaron los terrenos del Pueblo derechos comunales o especiales? Los vecinos del terreno del “Pueblo” en San Pedro mantuvieron claramente las diferentes parcelas en posesión por cada poblador (o familia) hasta que fueron reconocidas en propiedad a mediados del siglo XIX. En el caso de Las Conchas, la situación resulta más ambigua y el tema aparece tensionado tanto con los primeros compradores (con una solicitud de subdivisión de 1782, aparentemente no llevada a cabo) y, fundamentalmente, con la supuesta práctica de otorgamiento del dominio de cada parcela, que retrotraía los derechos de quienes partían del pueblo, para que la autoridad local se encargara de repartirla. Sin embargo, la influencia de las fuentes realizadas durante la segunda mitad del siglo XIX en esta última cuestión, hace que sea necesaria mucha prudencia. Así la denominación de terreno del “Pueblo” en los duplicados de mensura, desplazando al “terreno solicitado por los vecinos” del periodo colonial, o en el informe del fiscal, corresponden a la segunda mitad del XIX. De igual forma, la reconstrucción del uso al interior del terreno de las Conchas que acentúa argumentativamente un perfil de “comunidad” y “vecindad” en el mismo, buscaba alcanzar los beneficios que la reglamentación de 1864 otorgaba a los poseedores, con o sin escritura, anteriores a 1822. De todas maneras, la ocupación continua de los terrenos

siguió siendo central para el reconocimiento de los derechos, pero estuvo centrada en los individuos.

Nos preguntábamos si los decretos y leyes sancionados en la década de 1860 eran una adaptación regional de una política desamortizadora. Ésta no pareciera haber sido necesaria en los pueblos de españoles de la campaña de Buenos Aires por el limitado reconocimiento legal que tuvo lo colectivo o común en los terrenos de los pueblos, incluyendo los ejidos. Sí pareciera ser una limitación planteada a posibles reclamos ante prácticas sociales desarrolladas en ese sentido, en una estructura territorial en los pueblos sobre la que no se conocía demasiado.

## Los autores y las autoras

**Ana V. Ávila Sauvage** es Contador Público Nacional por la Facultad de Ciencias Económicas (Universidad Nacional de Tucumán). Es becaria de posgrado del ISES-CONICET-Tucumán. Realiza sus estudios de posgrado en el Programa de Doctorado en Historia Económica de la UNTucumán. Contacto: [sauvage\\_vero@yahoo.com.ar](mailto:sauvage_vero@yahoo.com.ar)

**Darío G. Barrera** es Doctor en Historia y Civilizaciones por la École des Hautes Études en Sciences Sociales (París, Francia). Revista como Profesor Titular Ordinario de Historia de América II (Colonial) en la UNR y como Investigador Independiente en el ISHIR (CONICET-Rosario). Dirige el CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno) y la revista *Prohistoria*. Contacto: [dgbarrera@conicet.gov.ar](mailto:dgbarrera@conicet.gov.ar)

**Patricia E. Barrio** es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo. Revista como Profesora Adjunta Efectiva (UNCuyo), Profesional Principal (INCIHUSA-CONICET) y Secretaria de Redacción de la Revista de Historia Americana y Argentina (Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo). Contacto: [pbarrio@mendozaconicet.gob.ar](mailto:pbarrio@mendozaconicet.gob.ar)

**Nicolás Biangardi** es Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Revista como Profesor en Historia y Ayudante Diplomado en la Universidad Nacional de La Plata. Es becario de posgrado del CONICET. Contacto: [nicolas\\_biangardi@yahoo.com.ar](mailto:nicolas_biangardi@yahoo.com.ar)

**Mónica Blanco** es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Revista como Profesora Adjunta de Historia Americana Siglo XX (Facultad de Ciencias Humanas-Universidad Nacional de Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) e Investigadora Adjunta del CONICET. En la actualidad se desempeña como Directora del Centro Interdisciplinario de Estudios Políticos, Sociales y Jurídicos (FD/FCH-UNICEN). Contacto: [blancounicen@yahoo.com.ar](mailto:blancounicen@yahoo.com.ar)

**Jessica E. Blanco** es Doctora en Historia por Universidad Nacional de Córdoba. Revista como Docente concursada en la Escuela de Historia de la misma universidad y becaria posdoctoral del CONICET. Codirige el proyecto de investigación “Esfera pública y culturas políticas desde una perspectiva comparada en Argentina, primera mitad del siglo XX” (CIFFyH-UNC). Contacto: [jessieblanco@yahoo.com.ar](mailto:jessieblanco@yahoo.com.ar)

**Raquel Bressan** es Magíster en Investigación Histórica por la Universidad de San Andrés (2010). Ha sido becaria de posgrado de la Agencia Nacional de Promoción

Científica y Técnica y actualmente es becaria de posgrado del CONICET. Se desempeña como Docente asistente de la cátedra de Historia Argentina I en la Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad donde realiza su Doctorado en Ciencias Sociales IDES/UNGS. Contacto: bressanrv@gmail.com

**Mariana Canedo** es Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Revista como Profesora Titular de Historia de América Colonial en la Universidad Nacional de Mar del Plata e Investigadora del CONICET. Contacto: mcanedo@gmail.com

**Fernando Jumar** es Doctor en Historia y Civilizaciones de la École des Hautes Études en Sciences Sociales (Francia). Revista como docente en las universidades nacionales de La Plata y de Tres de Febrero en cursos de grado y postgrado, e Investigador Independiente Independiente de CONICET. Contacto: fjumar@gmail.com

**Daniel Moyano** es Doctor en Humanidades (Área Historia) por la Universidad Nacional de Tucumán. Revista como Profesor de Historia Económica, Facultad de Ciencias Económicas (UN Tucumán) y becario posdoctoral del ISES (CONICET-UNT). Contacto: moyano79@gmail.com

**Florencia Rodríguez Vázquez** es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Quilmes. Es investigadora asistente en el INCIHUSA (CONICET). Contacto: frodriguezv@mendoza-conicet.gob.ar

**Inés E. Sanjurjo** es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo. Revista como Profesora Adjunta Efectiva de Historia Institucional Argentina (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNCuyo) y como investigadora en el INCIHUSA (CONICET). Contacto: isanjurjo@mendoza-conicet.gob.ar

**Paula Sedran** es Licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Litoral y becaria doctoral en el CONICET. Contacto: paulasedran@hotmail.com

**Juan Suriano** es Doctor en Historia, por la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Revista como Profesor Titular Regular de Historia Argentina, Universidad Nacional de San Martín e Investigador Categoría I (A). Director Revista *Entrepasados* y de Colecciones Biografías Argentinas y Temas de Argentina (Edhasa). Director Doctorado en Historia (UNSAM). Contacto: jsuriano@unsam.edu.ar

**Nerina Visacovsky** es Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (Área Educación). Revista como Profesora adjunta de Política Educativa en la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín, e Investigadora del CONICET. Contacto: nvisacovsky@unsam.edu.ar